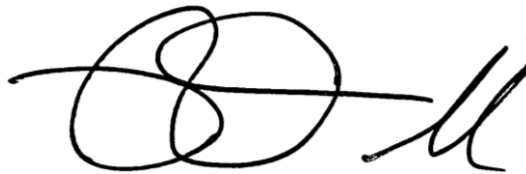


JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., CINCO (05) de JUNIO de DOS MIL VEINTITRES (2023)

Ref: Proceso Ejecutivo Hipotecario. Rad. 11001310304320210036100

Por Secretaría OFICIESE a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Zona Norte a efecto de que en el término de 10 días den respuesta a nuestro oficio No.1679 del 08 de octubre del 2021, radicado con Nos. 2021-75096 e IC2021-6058, de 25 de noviembre de 2021, mediante los que se cancelaron las respectivas expensas. Comuníquese.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6a83ff7e3a1b758b5e216af86d5b48bfcc5486f48ff4f658855985c45e7fba6**

Documento generado en 05/06/2023 04:37:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>